



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2018-2021
POR UN GOBIERNO PLURAL E INCLUYENTE.



"2020, Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria."

VILLA DE LA PAZ, S.L.P. A 21 DE DICIEMBRE DE 2020

OFICIO No: **D.O.P.D.U./480/2020**

ASUNTO: **PERMISO PARA TALA DE ÁRBOL O ARBUSTO CON EXTRACCIÓN DE RAÍZ.**

JESÚS SIFUENTES LIMÓN
LOTE No. 1 DE LA MANZANA 29 DE LA ZONA 3, LOS NAZARIOS
VILLA DE LA PAZ, S. L. P.
PRESENTE.-

Por medio de la presente, se otorga el **PERMISO PARA TALA DE ÁRBOL O ARBUSTOS CON EXTRACCIÓN DE RAÍZ PARA EL PREDIO URBANO, CON UNA SUPERFICIE DE 2,167 M2 CON TÍTULO DE PROPIEDAD No. 00000008509, EN ESTE MUNICIPIO DE VILLA DE LA PAZ, S. L. P.**, de la misma manera le informo que de ser necesario el único lugar Autorizado para la descarga de escombros es el Relleno Sanitario Municipal, en carretera La Paz-Nazarios km 2.

Lo anteriormente expuesto en base a La Ley de ingresos del Municipio de Villa de La Paz para el ejercicio fiscal 2020 artículo 36 Fracc VIII, los artículos 4, 5, 222, 223 y 227, del Reglamento de Construcción, Obras Públicas y Desarrollo Urbano para el Municipio de Villa de La Paz, San Luis Potosí, Aprobado en la Décima Séptima sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 4 de Octubre 2019, Acta No. 28.

Sin otro asunto en particular, me es grato atenderle.



ATENTAMENTE

ING. KARINA YAZMIN RODRÍGUEZ ALVARADO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO